



PS/1655-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 NOV. 2025**

VISTO: el proyecto de contrato de Comodato a celebrarse entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA);

RESULTANDO: que, por el citado contrato, INISA da a la Junta Nacional de Drogas, un inmueble que se encuentra ubicado en el Padrón N° 98.410, de la ciudad de Montevideo, que será destinado para la guarda y custodia de vehículos y demás bienes decomisados en el marco de las competencias del Fondo de Bienes Decomisados;

CONSIDERANDO: I) que el INISA autoriza a los funcionarios y personal autorizado por la Junta Nacional de Drogas, a utilizar el área del precitado inmueble, así como el pasaje por las áreas de tránsito que permitan acceder al mismo;

II) que la Junta Nacional de Drogas se obliga – entre otros - a conservarlo en buen estado, permitir el acceso al comodante para inspeccionarlo, a no destinarlo para un uso distinto al previsto, ni cederlo sin autorización expresa, acondicionarlo a los fines de su funcionamiento como depósito de vehículos y a contratar y mantener vigente un seguro contra incendio, robo y responsabilidad civil;

III) que la División Financiero Contable ha informado que existe disponibilidad suficiente para atender la erogación correspondiente al seguro a contratar;

IV) que se ha recabado la intervención del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

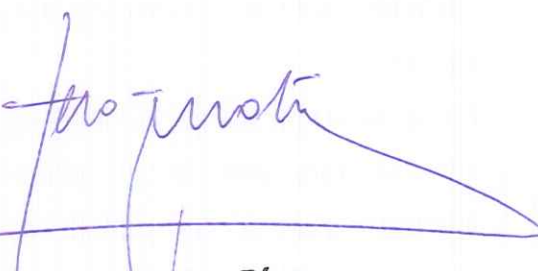
V) que procede aprobar el proyecto de contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1) del literal D del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y el numeral 6 de la Resolución N° 457/991, de 27 de junio de 1991;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1°.- Apruébase el proyecto de contrato de Comodato a celebrarse entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), que luce incorporado de folios 93 a 97 del expediente 2025-31-1-0005734.
- 2°.- Las erogaciones que se pudieran generar en el marco de la presente contratación, no podrán superar el límite máximo establecido para las licitaciones abreviadas, durante la vigencia del mismo.
- 3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República